GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA	3 DE JULIO DE 2024	No. 1393

Í N D I C E

P O D E R E J E C U T I V O

Jefatura de Gobierno

- Acuerdo por el que se abroga el diverso por el que se establecen las *Bases de organización y funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal*, y se emiten las *"Bases de organización y funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario* de la Ciudad de México" 3
- Decreto por el que se expropia el asentamiento denominado "Diamante San Andrés", colonia Dolores Tlalli, Alcaldía Tlalpan, poligonal con una superficie total de 13,542.60 metros cuadrados (segunda publicación) 16

Secretaría de Gobierno

- Declaratoria por la que se determina como causa de utilidad pública el mejoramiento de los centros de población a través de la ejecución de un programa de vivienda de interés social y popular en el predio ubicado en calle Lago Amantla número 44, colonia Legaria, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México (segunda publicación) 25
- Declaratoria por la que se determina como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra respecto del asentamiento denominado "Lomas de Cuilotepec" ubicado en la colonia Lomas de Cuilotepec II sección, Alcaldía Tlalpan, poligonal con una superficie de 19, 362.67 metros cuadrados (primer publicación) 28

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Servicio de Medios Públicos

- Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos en los que podrán consultarse los Acuerdos por los que crean diversos Sistemas de Datos Personales 31
- Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos en los que podrán consultarse los Acuerdos por los que se modifican diversos Sistemas de Datos Personales 33

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los *Lineamientos modificados para la asignación del Fondo de Apoyo para la Regularización de los Centros de Atención y Cuidado Infantil 2024* 35
- Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la *Convocatoria modificada para acceder al Fondo de Apoyo para la Regularización de los Centros de Atención y Cuidado Infantil 2024* 36

ALCALDÍAS

Alcaldía en Tláhuac

- Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de beneficiarios del programa social denominado “Escuelas para la vida, ejercicio fiscal 2024”, correspondiente al segundo trimestre del 2024 37
- Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Evaluación interna del programa social denominado “Escuelas para la vida, ejercicio 2023” 40

Alcaldía en Xochimilco

- Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de beneficiarios del programa social denominado “Ayuda a personas de escasos recursos y para tratamientos de enfermedades crónico-degenerativas y terminales”, para el ejercicio 2024 41

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fiscalía General de Justicia

- Aviso FGJCDMX/28/2024 por el que se da a conocer la entrada en funciones de la Dirección de Informes Victimológicos de la Coordinación General de Atención a Víctimas 49

Instituto Electoral

- Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde puede consultarse el “Acuerdo por el que se suspenden plazos y términos legales relativos a las actividades, trámites, procesos y procedimientos en su Contraloría Interna, con motivo del primer período vacacional del año 2024” 51

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

- Aviso por el que se autoriza la eliminación de expedientes de los juicios de nulidad y recursos de apelación correspondientes a 2015 y años anteriores, así como, de expedientes de carpetas provisionales, consignaciones, expedientes de juicios de nulidad por oficio 52

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- **Sistema de Aguas**.- Licitación pública nacional número LPN/SACMEX/012/2024.- Convocatoria no. 10.- Adquisición de bomba vertical tipo turbina (cuerpo de impulsores) 53
- **Alcaldía en Venustiano Carranza**.- Licitaciones públicas nacionales números 3000-1061-018-2024 a 3000-1061-020-2024.- Convocatoria n°. 004/2024.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública 55

SECCIÓN DE AVISOS

- Icsitum, S.A. de C.V. 59

EDICTOS

- Procedimiento de inmatriculación judicial.- Expediente número 482/2024 60

ALCALDÍA EN TLÁHUAC

LCDA. BERENICE HERNÁNDEZ CALDERÓN, Alcaldesa en Tláhuac, con fundamento en lo establecido en los artículos 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29, 30, 31, 35 y 36 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11, 32, 33, 38 y 38 bis, 39, 40 y 41 y 51 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal así como los Lineamientos para la elaboración de la Evaluación Interna 2024 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidas por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, tengo a bien emitir el siguiente:

CONSIDERANDO

Que el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con los lineamientos para la evaluación interna 2024 de los programas sociales de la Ciudad de México, establecen que los resultados de las evaluaciones internas deberán ser publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de acuerdo con la normatividad aplicable, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADA LA EVALUACION INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “ESCUELAS PARA LA VIDA, EJERCICIO 2023”

ÚNICO. Se hace del conocimiento del público en general el enlace electrónico donde podrán ser consultada la **Evaluación Interna del Programa Social “Escuelas Para La Vida, Ejercicio 2023”** en versión digital:

http://www.tlahuac.cdmx.gob.mx/evaluacion-interna-del-programa-social-escuelas-para-la-vida-ejercicio-fiscal-2023/

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Aviso surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación.

TERCERO. El responsable del enlace electrónico descrito es el Lic. Gabriel Kanek Zacarías Ángeles, Director de Comunicación Social, de la Alcaldía Tláhuac con número telefónico 55 35846292, con domicilio en Av. Tláhuac s/n, esquina Nicolás Bravo, Bo. La Asunción, Alcaldía Tláhuac. C.P. 13070, Ciudad de México.

Ciudad de México, a 24 junio de 2024

LCDA. BERENICE HÉRNANDEZ CALDERÓN

(Firma)

ALCALDESA EN TLÁHUAC

ALCALDÍA TLAHUAC

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

Edificio "CUAUHTEMOC CARDENAS",
Nicolás Bravo entre Cuitláhuac y Allende,
Barrio San Mateo. C.P. 13040
Teléfono: 55 5842 7048

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Evaluación Interna del Programa Social
“Escuelas para la Vida, Ejercicio Fiscal 2023”

Mayo 2024

Edificio "CUAUHTEMOC CARDENAS",
Nicolás Bravo entre Cuitláhuac y Allende,
Barrio San Mateo. C.P. 13040
Teléfono: 55 5842 7048

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en el cual se establece que las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permiten conocer, explicar y valorar al menos el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de desarrollo social y que dichas evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas e identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento, así como considerando que la evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y, conforme a los lineamientos que emite el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, los entes de la Administración Pública y las Alcaldías que ejecuten programas en materia de desarrollo social y que operaron programas sociales.

Al respecto, la Alcaldía Tláhuac presenta el informe de evaluación interna del Programa Social **"Escuelas para la Vida, ejercicio fiscal 2023"**, en apego a la normatividad señalada, y con fundamento en el Acuerdo **CECM/IVSE/03/2022** del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México y los correspondientes Lineamientos Para la Evaluación Interna 2023 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

Dicha evaluación interna se concretó en un informe de evaluación, cuya utilidad radicará en incidir en la planeación, operación y monitoreo del Programa Social en el siguiente año.

El presente informe se integra en tres módulos, el primero incorporó información cuantitativa básica, con la finalidad de sintetizar la evolución de los principales indicadores de resultado del programa, el segundo módulo incorporó un análisis cualitativo, el cual tuvo la finalidad de dar voz a las percepciones y propuestas de los servidores públicos relevantes sobre aspectos estratégicos del programa, tales como el proceso de planeación, el diagnóstico, la operación y los resultados de la intervención, y por último, el tercer módulo, que incluye la presentación de resultados sobre satisfacción de las personas beneficiarias, del cual se tiene de un informe muy básico, pero que se pretende mejorar, una vez que se emitan los lineamientos específicos para diseñar y aplicar el cuestionario de satisfacción de personas beneficiarias y/o usuarias que deberán ser levantado por las instancias y alcaldías responsables en 2024.

En el proceso de elaboración de la evaluación de este programa social, participó personal directivo, operativo y administrativo responsable de ejecutar los programas sociales, así como personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Prevención del Delito, compartiendo las experiencias, estrategias de adaptación, observaciones y recomendaciones que visualizaron

cada uno desde la actividad propia de su área; esperando contribuir, de esta forma, en la toma de decisiones y en el diseño de programas sociales posteriores, con el propósito de obtener una mejor planeación de la política social de esta Alcaldía.

Posterior al proceso de la concentración de información anteriormente descrita, se integró la matriz de hallazgos y sugerencias de mejora, la cual será la base de una serie de actividades posteriores a la evaluación, que tendrá como línea base de acción, la capacitación en materia de elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

I. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS.

1. Información de referencia.

1.1 Nombre del Programa Social.

¨Escuelas para la Vida, ejercicio fiscal 2023¨.

1.2 Unidades responsables.

La Alcaldía Tláhuac, es directamente responsable de la ejecución del Programa Social.

La Dirección de Seguridad Ciudadana, responsable de la coordinación del Programa Social.

La Jefatura de la Unidad Departamental de Prevención del Delito responsable de la operación, instrumentación, seguimiento, verificación, supervisión y control, así como de llevar a cabo el concentrado, resguardo y sistematización de la documentación del Programa Social.

1.3 Año de inicio del Programa Social.

2023.

1.4 Último año de operación.

El Programa continua en el ejercicio 2024.

1.5 Antecedentes del Programa Social.

Este Programa Social se implementó en el ejercicio fiscal 2022 como Acción Social bajo el nombre **"ESCUELAS PARA LA VIDA" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022** con un número de 28 beneficiarios a través de 22 talleristas y 6 adjuntos. Para el periodo 2022 se pretende que los usuarios que continúen o de nuevo ingreso en el Programa Social concluyan este 2023 con la certificación en la ejecución del instrumento elegido, el nombre del programa no sufre cambios y se atendió a 615 usuarios, a través de 28 facilitadores. Para el ejercicio fiscal 2023 este programa social se llamó **"ESCUELAS PARA LA VIDA" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**¨ contó con 28 facilitadores 22 talleristas y 6 adjuntos quienes recibirán un apoyo económico 22 talleristas $16,875.00 mensuales por 8 meses cada uno, 6 adjuntos $ 8,437.50 mensuales por 8 meses cada uno.

1.6 Objetivos.

Promover el derecho a la cultura y a la formación artística niños, niñas y jóvenes hombres y mujeres de 6 a 17 años a través de clases de música y danza gratuitas impartidas por 28 facilitadores.

1.7 Descripción de las estrategias.

Promover el derecho a la cultura y a la formación artística niños, niñas y jóvenes hombres y mujeres de 6 a 17 años a través de clases de música y danza gratuitas impartidas por 28 facilitadores.

1.8 Padrón de beneficiarios.

Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 1196 de fecha 20 de septiembre de 2023 y puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/644fde20a247c598479362430f262159.pdf

2. Información presupuestal.

2.1 Clave presupuestaria.

S185 Escuelas para la Vida.

Estructura Programática			
Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Presupuestal
4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	**4400.-** Ayudas Sociales.	**4410.-** Ayudas Sociales a personas.	**4419.-** Otras ayudas sociales a personas.

2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2023 por capítulo de gasto.

Presupuesto aprobado y ejercido del período 2023 por capítulo de gasto		
Capítulo de Gasto	**2023**	
	Aprobado	**Ejercido**
4000	$3,375,000.00	$3,375,000.00
Total	$3,375,000.00	$3,375,000.00

2.3 Descripción detallada del presupuesto 2023.

Ejercicio	Componentes	Ministraciones	Incrementos	Recortes
2023	Clases de Música y Danza gratuitas para los Usuarios. Apoyo económico para los Facilitadores.	8	No aplica	No aplica

3. Análisis e indicadores.

3.1 Principales indicadores.

No es óbice señalar que la Alcaldía Tláhuac, cuenta con una población de 392,313 habitantes según datos de INEGI siendo una de las alcaldías con mayor número de personas en pobreza, que asciende a 151, 715 personas en esa situación, que representa el 38.5% de sus habitantes (CONEVAL 2010); y considerando que en Tláhuac 9 de cada 10 personas no han visitado un

recinto cultural, según la metodología del Índice de Bienestar Social de la Ciudad de México, y que 82.1% no realiza alguna actividad artística y/o cultural en su comunidad (CONACULTA 2010).

Indicador	Formula de calculo
Porcentaje de personas que adquirieron nuevos conocimientos a partir de las clases de música.	Personas que elevaron su conocimiento/Total de personas usuarias.
Porcentaje de población a beneficiar.	Total, del recurso invertido para los beneficiarios/Número total de beneficiarios del programa social.
Recursos.	Dispersiones económicas realizadas/dispersiones económicas programadas en el periodo 2023.
Eficiencia.	Número de solicitudes/Número de beneficiarios.

3.2 Indicador de fin.

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Formula de calculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Desagregación	Medios de verificación	Unidad responsable	Supuesto	Meta
Fin	Brindar clases de Música y Danza gratuitas a través de 28 facilitadores.	Porcentaje de personas que adquirieron nuevos conocimientos a partir de las clases de música.	Personas que elevaron su conocimiento/ Total de personas usuarias.	Eficacia.	Porcentaje.	Anual.	Alcaldía de Tláhuac/Personas beneficiadas de 6 a 17 años.	Pretest y post test.	Dirección de Seguridad Ciudadana.	No alcanzar el número de estudiantes mínimo estimado.	Un estimado de 500 usuarios/ Clases impartidas/ apoyos económicos entregados.
Propósito	Promover el derecho a la cultura formación artística de un estimado de 500 niños y jóvenes de 6 a 17 años	Recurso económico utilizado por los facilitadores para mejorar su situación económica	Total, del recurso invertido por los beneficiarios/ Número total, de beneficiarios del programa social.	Deficiencia	Pesos	Reporte de avance mensual	Alcaldía Tláhuac/ grupo prioritario de atención prioritaria	Supervisiones, listas de asistencia	Jefatura de Unidad Departamental de Prevención del Delito	Que los facilitadores brinden clases de calidad	Un estimado de 500 beneficiarios/ Clases impartidas / apoyos económicos entregados

4 Análisis y evolución de la cobertura.

El Programa Social ha cumplido con su Fin y Propósito, al promover el derecho a la cultura y a la formación artística niños, niñas y jóvenes hombres y mujeres de 6 a 17 años a través de clases de música y danza de calidad y gratuitas impartidas por 28 facilitadores.

Los Beneficiarios Indirectos (Alumnos) han ido incrementándose año con año desde su implementación en el 2022, y los Beneficiarios Directos (talleristas) se han mantenido estables y al 100% de cumplimiento de Meta.

La cobertura se ha ampliado a partir de impartir las Clases en más instalaciones, para estar en condiciones de atender a más Población interesada en el Beneficio.

Ejercicio	Comparativo del Indicador
2022	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 28 de 28 otorgándoles el Apoyo Económico.
2023	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 28 de 28 otorgándoles el Apoyo Económico.

4.1. Análisis del padrón de beneficiarios.

Con base en el padrón de beneficiarios 2023 o en algún otro registro administrativo, calcular los siguientes elementos en torno a las personas beneficiarias y/o usuarias del programa, y presentar la información de manera gráfica:

a) Distribución por sexo de usuarios.

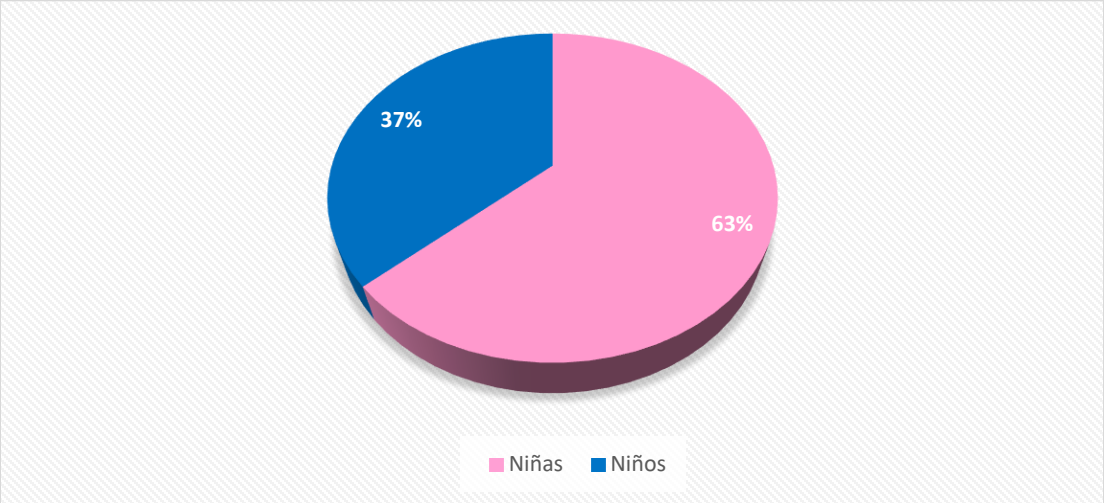

b) Distribución por sexo de beneficiarios.

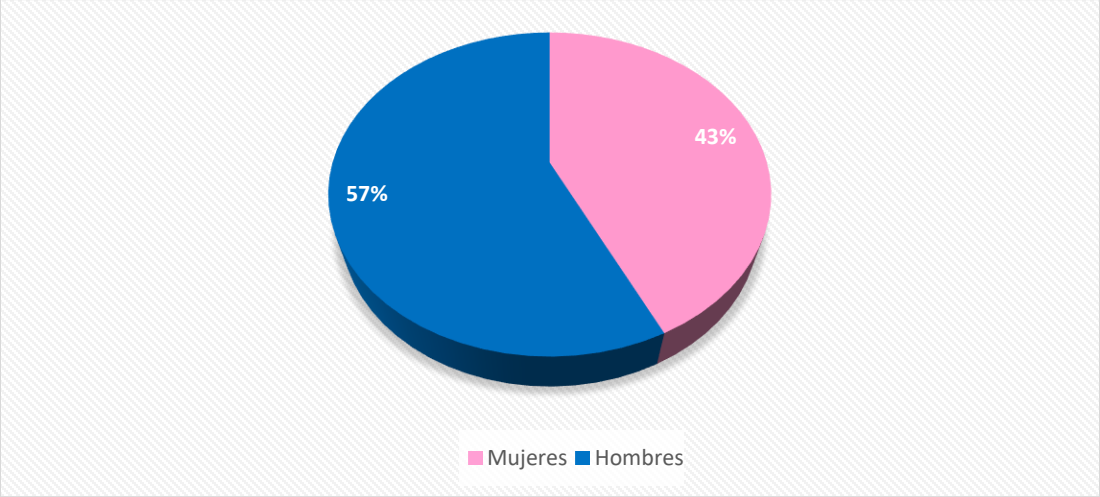

c) Distribución por edades de usuarios.

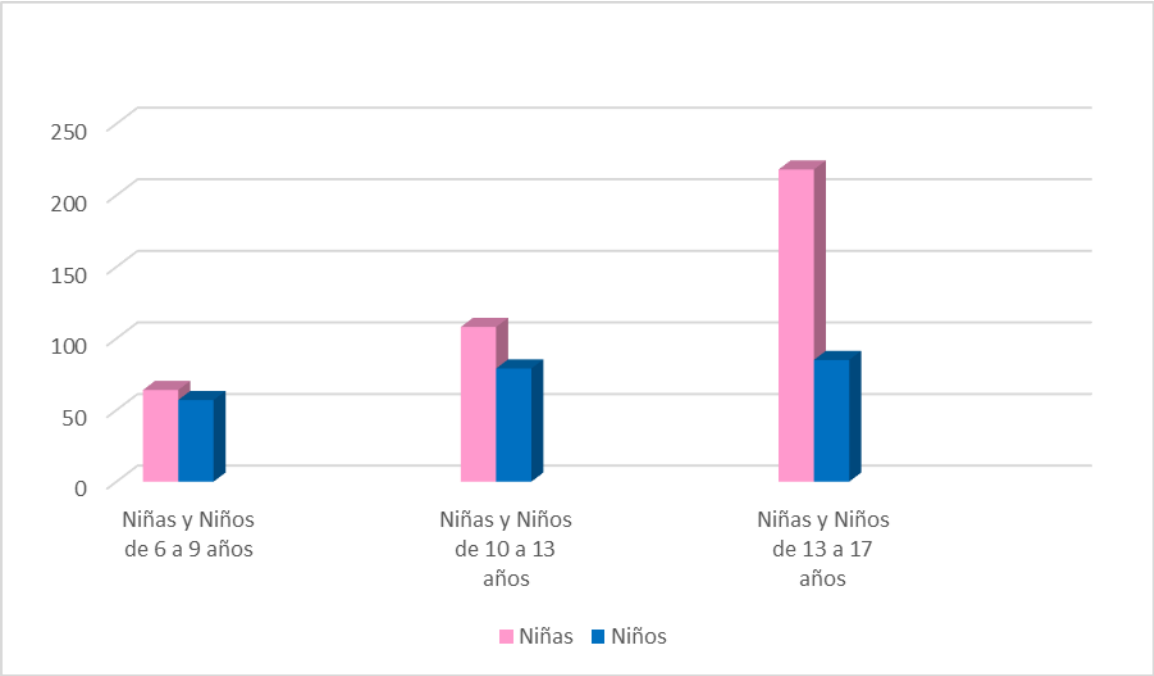

II. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO.

Diagnóstico y Planeación.

1. Señale las dimensiones específicas del problema social que la intervención busca resolver.

El aprendizaje musical es costoso al igual que la adquisición de un instrumento musical o vestuario para danza, por tal motivo es el principal impedimento de las familias para que niños y jóvenes y adultos accedan a una formación musical y artística que impacta de manera favorable en la capacidad de los niños para la atención y la concentración, potenciando así su

rendimiento en la escuela, estimula la memoria, el análisis, la síntesis y el razonamiento, y por lo tanto, el aprendizaje e impulsa a el descubrimiento y desarrollo de las capacidades expresivas y psicomotoras, así como, favorece la integración de niños y jóvenes en el ámbito social y comunitario.

El programa social atiende la necesidad de poner la música y el arte al alcance de la niñez y la juventud, reconociendo el impacto social de la misma reconociendo también la importancia de dar relevancia al derecho a la educación artística y el acceso a la cultura y su idoneidad para estimular e integrar todos los aspectos de la personalidad humana. Así también contribuye a la necesidad de propiciar, impulsar y apoyar el desarrollo integral de la niñez y la juventud fomentando su integración social. La música puede ser utilizada como una herramienta de sensibilización en valores e inclusión social en niños y jóvenes con diversas problemáticas socio cultural y afectivo para optimizar su expresión y canalización de las emociones y la resolución pacífica de conflictos. El valor agregado del aprendizaje de la ejecución de un instrumento musicales y artísticas que favorece la integración de niños y jóvenes en el ámbito social y comunitario y les brinda una actividad cultural y artística como una actividad de ocio relevante que atenúa la atracción hacia actividades delictivas.

2. ¿Qué documentos, fuentes de información o registros administrativos se usan para monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada? (Se relaciona con los indicadores remarcados en la sección 3.1 del capítulo V de los presentes lineamientos).

Dichas fuentes deben ser públicas y deben permitir que sujetos ajenos a la operación del programa puedan replicar los indicadores.

Estadísticas existentes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el CONEVAL.

3. ¿Con qué otras iniciativas públicas del Gobierno de la Ciudad de México o las alcaldías se alinea y/o coordina el programa? Enumerar las políticas, programas o estrategias que trabajan de manera complementaria en el problema público a solucionar por el programa.

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, Cultura para el Bienestar y para todos.
Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, Cultura Comunitaria.
Plan General de Desarrollo Social de la Ciudad de México, El derecho a la Cultura 2024.
Plan de Desarrollo de la Ciudad de México, El Derecho a la Cultura.

4. ¿Qué cambios se necesitan en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera. Describir las expectativas de cambio y señalar las razones que pueden dificultar su ejecución.

Estrategia; Aprobar un mayor número de exhibiciones de presentaciones musicales con la finalidad de que los estudiantes adquieran experiencias en presentaciones en diferentes escenarios.

Planeación:

- Para un correcta Ejecución del Programa se debe contemplar la adaptación y adecuación de los espacios dónde se impartan las clases de música con la finalidad de aumentar el nivel de aprendizaje de los alumnos.
- Generar Instrumentos de evaluación pedagógicas con la finalidad de medir el avance de enseñanza/aprendizaje tanto como estudiantes y profesores, por ejemplo; realizar división de grupos de estudiantes en tres categorías: nivel principiante, intermedio y avanzado, el aprendizaje aumenta e incrementa la matrícula de inscripciones en el programa, con el objetivo de llegar a un mayor número de beneficiarios indirectos.

Equipo de trabajo:

- Se requiere personal que tenga perfil en materia Musical y Dancística para una correcta evaluación y de la misma manera personal para realizar supervisiones en conocimiento en pedagogía, para desarrollar planes de estudio.

Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios.

5. ¿Qué componentes, actividades o tareas del programa se necesitan fortalecer?

Se necesita generar instrumentos de evaluación pedagógicas con la finalidad de fortalecer el avance de enseñanza/aprendizaje tanto como estudiantes y profesores, por ejemplo; realizar división de grupos de estudiantes en tres categorías: nivel principiante, intermedio y avanzado, el aprendizaje aumenta y genera mayor matrícula de adscritos en el programa y esto con el objetivo de llegar a un mayor número de beneficiarios indirectos.

6. ¿Cuáles han sido las acciones de formación y capacitación al interior del programa? (Describa las temáticas, duración y responsables de las capacitaciones). Alternativa: informar sobre las necesidades de capacitación.

Se realizo el ***TALLER PARA PERSONAS FACILITADORAS DE SERVICIOS DEL PROGRAMA SOCIAL "ESCUELAS PARA LA VIDA, EJERCICIO FISCAL 2023", SOBRE LOS DIVERSOS TIPOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA DE GÉNERO***, el día 14 de junio de 2023 y ***TALLER PARA PERSONAS FACILITADORAS DE SERVICIOS DEL PROGRAMA SOCIAL "ESCUELAS PARA LA VIDA, EJERCICIO FISCAL 2023", EN MATERIA DE DERCHOS HUMANOS DE LAS MUJERES***, el día 22 de noviembre de 2023.

7. ¿Cómo se produce el proceso de incorporación de beneficiarios y/o usuarios? ¿Hay actividades diferenciadas por tipos de usuarios?

Por medio la Convocatoria publicada a través de la Gaceta Oficial de la CDMX, posteriormente y durante el transcurso del Programa Social se realiza por la dinámica de Altas y Bajas.

8. ¿Qué plataformas o mecanismos han sido utilizados para facilitar la incorporación de beneficiarios y/o usuarios?

Las Reglas de Operación de este Programa Social, así como su Convocatoria fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 1102, de fecha 11 de mayo de 2023 y en la página oficial de la alcaldía de Tláhuac www.tlahuaccdmx.gob.mx/inicio; así como también mediante carteles en las Casas de Cultura, Centros Sociales, en los edificios de la Alcaldía y en el edificio de Escuelas para la Vida ubicada en el Bosque de Tláhuac en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

9. ¿Cuáles son los mecanismos incorporados para difundir las acciones y resultados del programa en los actores interesados o relevantes?

Informe de Actividades Mensuales.
Informe de Avance Trimestral.
Página Oficial de la Alcaldía.

10. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2022 y 2023?

Con respecto a la cobertura es necesario intensificar la difusión y promoción del Programa Social para así impartir clases en otros puntos más de la Alcaldía.

11. ¿Qué mecanismos de participación social incorpora el programa y en qué fase de su implementación se instrumentan? ¿Qué áreas de mejora tienen estas formas de participación ciudadana?

Exhibiciones de presentaciones musicales con la finalidad de que los estudiantes adquieran experiencias en presentaciones en diferentes escenarios.

Seguimiento y monitoreo de las Actividades.

12. Describa qué ajustes se necesitan introducir en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa.

No es previsible introducir nuevos Mecanismos de Seguimiento ya que se cuenta con las Listas de Asistencia, Reportes Mensuales de Actividades y Evidencia Fotográfica.

13. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?

Los Beneficiarios Indirectos (Alumnos) no eran constantes en sus clases; se resolvió de manera parcial a través de reuniones y conversaciones explicativas con las cuales se concientizó a los usuarios de aprovechar las bondades del Programa Social y asistir regularmente a sus clases gratuitas.

14. ¿Cómo considera que se pueden fortalecer los sistemas de información requeridos para la operación del programa?

Ampliar la difusión de la convocatoria y de las Reglas de Operación en las Redes Sociales y en la página web de la Alcaldía, de manera impresa a través de carteles volantes y trípticos con la finalidad de que la información sea accesible a quién solicite incorporarse al programa social.

15. ¿Cuál es su opinión sobre los indicadores de resultados del programa?

El aprendizaje es subjetivo, no todos aprendieron en el mismo nivel aún y cuando se debe considerar que todos recibieron la misma calidad de clases.

Resultados

16. ¿En qué aspectos o dimensiones del problema público o de la necesidad social identificada incide con mayor claridad el programa?

Beneficiar a un sector de escasos recursos económicos y que no tienen posibilidad de pagar por clases de música particulares, en el cual el subgrupo objetivo es de niños, niñas y jóvenes hombres y mujeres de 6 a 17 años.

17. ¿Qué instrumentos, recursos, capacidades o cambios en el diseño y/o en la operación serían necesarios para fortalecer los resultados del programa?

Se debe contemplar en el P.O.A (Programa Operativo Anual) en el ejercicio fiscal en curso y el presupuesto para las siguientes necesidades;

1) Mantenimiento de Instrumentos
2) Adquisición de Instrumentos
3) Adecuación y mantenimiento de las instalaciones de “Escuelas para la Vida”.
4) Recursos para mantenimiento de Instrumentos.

III. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS.

Se han realizado Encuestas de Satisfacción del Programa Social “Escuelas para la Vida, Ejercicio Fiscal 2023” realizadas a los Beneficiarios del mismo, (talleristas y adjuntos).

Hallazgos y Sugerencias de Mejora

A partir de la información recopilada y reportada, se deberá integrar una síntesis en la siguiente matriz.

Matriz de hallazgos y sugerencia de mejoras					
Categorías	**Áreas de mejora**	**Propuestas de mejora**	**Unidad Responsable del cumplimiento**	**Plazo del cumplimiento**	**Medio de Verificación del cumplimiento**
1. Diagnóstico y planeación.	1.1. Beneficiarios Directos. 1.1.1. Planeación.	1.2. Cursos en Derechos Culturales, Derechos Humanos y Derechos de la Comunidad LGBTTTIQ+, Igualdad Sustantiva y Actualización Musical.	1.3. Dirección de Seguridad Ciudadana.	1.4. A cursarse en el primer mes de Operación del Programa Social. - Anual.	1.5. Reporte Mensual de Actividades. - Reglas de operación.
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios.	2.1. Mantenimiento de Instrumentos Adquisición de Instrumentos, Adecuación, mantenimiento y Rehabilitación las instalaciones de las Escuelas.	2.2. Incrementar y en su caso destinar Recursos vastos y suficientes para los efectos. 2.2.1. Hacer eficiente el programa de mantenimiento de instrumentos y espacios.	2.3. Dirección de Seguridad Ciudadana.	2.4. En el transcurso de la Operación de Programa, a partir del primer mes y hasta el último. - Anual.	2.5. Recepción de trabajos de Mantenimiento de Instrumentos - Padrón de beneficiarios.
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	3.1. Captación de Beneficiarios Indirectos que se Beneficien del Programa para alcanzar la Meta. - Difusión.	3.2. Intensificar la difusión y promoción del Programa Social, de manera permanente en su vigencia.	3.3. Dirección de Seguridad Ciudadana	3.4. Trimestral. - Anual.	3.5. Padrones de Beneficiarios

4. Seguimiento y monitoreo de las actividades.	4.1. Aprobar un mayor número de exhibiciones de presentaciones musicales con la finalidad de que los estudiantes adquieran experiencias en presentaciones en diferentes escenarios.	4.2. Realizar presentaciones en diferentes puntos de la alcaldía.	4.3. Dirección de Seguridad Ciudadana	4.4. En el transcurso de la Operación de Programa, a partir del primer mes y hasta el último. - Anual.	4.5. Reporte Mensual de Actividades. Informe de Avance Trimestral (Para la secretaria de Administración y Finanzas).
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias.	5.1. Participación en Eventos y Festivales.	5.2. Impartir clases en otros puntos más de la Alcaldía en las instalaciones habilitadas para el efecto.	5.3. Dirección de Seguridad Ciudadana.	5.4. Trimestral. - Anual.	5.5. Encuestas de Satisfacción. - Padrón de beneficiarios. - Evaluación interna.
6. Resultados del programa.	6.1. Captar nuevos Beneficiarios Indirectos. -Programación.	6.2. Intensificar la difusión a través de las Redes Sociales y de manera impresa en lugares con mayor afluencia en la Demarcación a fin de captar nuevos Beneficiarios Indirectos.	6.3. Dirección de Seguridad Ciudadana.	6.4. Trimestral. - Anual.	6.5. Padrones de Beneficiarios

ANEXO 1

PADRÓN DE BENEFICIARIOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TLÁHUAC Alcaldía que Renace para tu BIENESTAR

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

ESCUELAS PARA LA VIDA

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

INICIAL 2023	Nombre Completo			Lugar de Residencia		Sexo	Edad
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Unidad Territorial	Alcaldía		
1	Moreno	Messa	David	Bo. San Miguel	Tláhuac	M	37
2	Mireles	Zavala	Isaac	San Nicolas Tolentino	Tláhuac	M	27
3	Galicia	Maldonado	Román	Bo. San Andrés	Tláhuac	M	57
4	Hernández	Galván	Abraham	La Nopalera	Tláhuac	M	30
5	Barrientos	Valseca	Daniel	Zapotitla	Tláhuac	M	30
6	Aguirre	López	Brenda mariana	Las arboledas	Tláhuac	F	25
7	Torres	Cabello	Miguel ángel	Ampliación	Tláhuac	M	49
8	Cervantes	Hernández	Juan Carlos	Zapotitlán	Tláhuac	M	30
9	Muñiz	Arrioja	Suzet	La Conchita	Tláhuac	F	34
10	Torres	Cabello	Simón	Selene	Tláhuac	M	57
11	Galdino	Luciano	Humberto	San Pedro Tláhuac	Tláhuac	M	31
12	Cabrera	Romo	Daniel	Zapotitla	Tláhuac	M	39
13	Jiménez	Bolaños	Feliz David	Zapotitlán	Tláhuac	M	23
14	Martínez	Camacho	Clara	Las Arboledas	Tláhuac	F	40
15	Hernández	Ramírez	Gibran Moisés	Selene	Tláhuac	M	37
16	Piña	Ángeles	María José	La Draga	Tláhuac	F	28
17	Mata	Boker	Fernanda Yolitzin	La Conchita	Tláhuac	F	26
18	Salvador	Fernández	María Yamilé	La Habana	Tláhuac	F	22
19	García	Méndez	José Eduardo	San Juan Ixtayopan	Tláhuac	M	34
20	Santillán	Muñoz	Karla Olympia	Miguel Hidalgo	Tláhuac	F	26
21	Guevara	González	Gabriela	Bo. La Magdalena	Tláhuac	F	20
22	Aguilar	Arriaga	Yohana	Miguel Hidalgo	Tláhuac	F	33
23	Robles	Valencia	Araceli Coradi	Las Arboledas	Tláhuac	F	32
24	Espinoza	Ugalde	Oscar	San Agustín	Tláhuac	M	25
25	Martínez	Montiel	Elizabeth	San Agustín	Tláhuac	F	24
26	Ramos	Ramírez	Armando	San Mateo	Tláhuac	M	63
27	Galicia	Nuñez	Ana Monserrat	Mixquic	Tláhuac	F	33
28	Salcedo	Granados	Luis	Olivos	Tláhuac	M	27

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TLÁHUAC Alcaldía que Renace para tu BIENESTAR

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

ESCUELAS PARA LA VIDA

AÑO DE 2024 Felipe Carrillo PUERTO BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

FINAL 2023	Nombre Completo			Lugar de Residencia		Sexo	Edad
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Unidad Territorial	Alcaldía		
1	Aguilar	Arriaga	Yohana	Miguel Hidalgo	Tláhuac	F	33
2	Aguirre	López	Brenda mariana	Las arboledas	Tláhuac	F	25
3	Cabrera	Romo	Daniel	Zapotitla	Tláhuac	M	39
4	Cervantes	Hernández	Juan Carlos	Zapotitlán	Tláhuac	M	30
5	Cruz	Pelcastre	Luis Alberto	Los Olivos	Tláhuac	M	34
6	Espinoza	Ugalde	Oscar	San Agustín	Tláhuac	M	25
7	Galdino	Luciano	Humberto	San Pedro Tláhuac	Tláhuac	M	31
8	Galicia	Maldonado	Román	Bo. San Andrés	Tláhuac	M	57
9	Galicia	Nuñez	Ana Monserrat	Mixquic	Tláhuac	F	33
10	García	Méndez	José Eduardo	San Juan Ixtayopan	Tláhuac	M	34
11	Guevara	González	Gabriela	Bo. La Magdalena	Tláhuac	F	20
12	Hernández	Galván	Abraham	La Nopalera	Tláhuac	M	30
13	Hernández	Ramírez	Gibran Moisés	Selene	Tláhuac	M	37
14	Jiménez	Bolaños	Feliz David	Zapotitlán	Tláhuac	M	23
15	Martínez	Camacho	Clara	Las Arboledas	Tláhuac	F	40
16	Marure	Gómez	Emilio Adrian	Miguel Hidalgo	Tláhuac	M	26
17	Mata	Boker	Fernanda Yolitzin	La Conchita	Tláhuac	F	26
18	Mireles	Zavala	Isaac	San Nicolas Tolentino	Tláhuac	M	27
19	Moreno	Messa	David	Bo. San Miguel	Tláhuac	M	37
20	Muñiz	Arrioja	Suzet	La Conchita	Tláhuac	F	34
21	Piña	Ángeles	María José	La Draga	Tláhuac	F	28
22	Ramos	Ramírez	Armando	San Mateo	Tláhuac	M	63
23	Robles	Valencia	Araceli Coradi	Las Arboledas	Tláhuac	F	32
24	Salcedo	Granados	Luis	Olivos	Tláhuac	M	27
25	Salvador	Fernández	María Yamilé	La Habana	Tláhuac	F	22
26	Santillán	Muñoz	Karla Olympia	Miguel Hidalgo	Tláhuac	F	26
27	Torres	Cabello	Miguel ángel	Ampliación	Tláhuac	M	49
28	Torres	Cabello	Simón	Selene	Tláhuac	M	57

ANEXO 2

FORMATO FINAL DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

Encuestas a beneficiarios del Programa Social “Escuelas Para la Vida, Ejercicio 2023”
(Talleristas y adjuntos)

Total, de Encuestas realizadas: **30**

Mujeres: **12**

Hombres: **18**

Análisis de respuestas

¿Cómo califica el trato que recibe por parte del personal que opera este Programa Social?

Bueno: **26**

Regular: **4**

Malo: **0**

¿Considera que las instalaciones asignadas para impartir su disciplina son las adecuadas?

Si: **28**

No: **2**

¿Por qué?

Los salones de Danza son solo dos y no tienen suficiente ventilación.

¿Considera que los materiales asignados para impartir su disciplina son adecuados?

Si: **26**

No: **4**

¿Por qué?

Faltan Instrumentos como violines y guitarras entre otros y bocinas para el salón de Danza.

¿Qué sugiere para mejorar la calidad del servicio que se brinda a los usuarios?

- Dar mantenimiento de manera periódica a instrumentos musicales, así como a bienes muebles e inmueble, y en su caso reemplazar los más deteriorados, así como comprar los que hacen falta. (70%)
- Contar con más ventilación sobre todo en los salones de Danza. (40%)
- Contar con instrumentos de tamaño adecuado para los usuarios más pequeños ya que los que hay son de tamaño estándar. (60%)
- Programar cursos de Violencia contra la mujer, Acoso Laboral, Acoso Sexual, Etc. Talleres de capacitación a talleristas y adjuntos. (30%)
- Solucionar el problema de inundación en la entrada de las instalaciones en Bosque De Tláhuac, ya que cada que llueve fuerte se inunda y el agua se mete a la Escuela. (30%)
- Contar con personal médico básico, para cualquier emergencia. (20%)
- Se necesitan más talleristas en las disciplinas que tienen más demanda para dar mejor atención al grupo. (20%)

Es importante precisar que derivado de las encuestas de satisfacción realizadas a los beneficiarios del Programa Social, se lograron detectar algunas anomalías, mismas que en la medida de las posibilidades del presupuesto asignado y en la carga de trabajado de las Unidades Administrativas que se involucraron para dar solución a las peticiones, se atendieron los siguientes puntos:

- ✓ **Se instalaron 3 ventiladores para los salones de Danza.**
- ✓ **Se adecuaron 2 coladeras para evitar encharcamientos en la entrada de las Instalaciones.**
- ✓ **Se cuenta con personal de enfermería, así como personal de Protección Civil para cualquier emergencia.**
- ✓ **En febrero de 2024 se amplio la plantilla de talleristas contando con 5 espacios mas contando así con 27 talleristas y 6 adjuntos en total.**

ANEXO 3

FORMATO DE REPORTE FINAL DE LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL

FORMATO DE REPORTE FINAL DE LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL

Se informa que el Programa Social "Escuelas para la Vida, Ejercicio Fiscal 2023" concluyo satisfactoriamente, cumpliendo con los objetivos programados en las Reglas de Operación, numeral **6. Metas Físicas.** La Alcaldía Tláhuac a través del Programa Social "Escuelas para la Vida ejercicio fiscal 2023", beneficiará a un mínimo de 500 beneficiarios (usuarios finales) de la demarcación quienes recibirán beneficios en especie mediante talleres y actividades culturales…

Reportando **488** niños, niñas y jóvenes de 6 a 17 años, inscritos al programa y distribuidos en las disciplinas de Danza y Música, así como **2,883** clases que generaron **26,836** asistencias.

Mes	Inscritos Música			Inscritos Danza		
	Niñas	Niños	**Total**	Niñas	Niños	**Total**
Mayo	51	38	**89**	47	6	**53**
Junio	20	31	**51**	42	13	**55**
Julio	4	14	**18**	12	0	**12**
Agosto	26	26	**52**	23	3	**26**
Septiembre	14	8	**22**	13	1	**14**
Octubre	8	15	**23**	18	7	**25**
Noviembre	8	12	**20**	6	1	**7**
Diciembre	8	7	**15**	5	1	**6**
Total	**139**	**151**	**290**	**166**	**32**	**198**

Mes	Asistencia Música				Asistencia Danza			
	Niñas	Niños	**Total**	**Clases**	Niñas	Niños	**Total**	**Clases**
Mayo	1025	1043	**2068**	265	985	235	**1220**	144
Junio	1136	1024	**2160**	279	988	357	**1345**	152
Julio	1612	1501	**3113**	320	1527	354	**1881**	153
Agosto	244	287	**531**	79	313	86	**399**	36
Septiembre	593	1287	**1880**	173	725	183	**908**	94
Octubre	970	896	**1866**	274	1496	358	**1854**	143
Noviembre	1210	1386	**2596**	417	1384	310	**1694**	145
Diciembre	407	497	**904**	149	562	161	**2417**	57
Total	**7197**	**7921**	**15118**	**1956**	**7980**	**2044**	**11718**	**927**

ANEXO 4

AVISO DE PRIVACIDAD

Aviso de Privacidad (Integral)

“Escuelas para la Vida”

La Alcaldía Tláhuac a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Prevención del Delito adscrita a la Dirección de Seguridad Ciudadana informan sobre los datos personales recabados que serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales “Escuelas para la Vida” para el ejercicio fiscal 2023, cuya finalidad es recabar los datos personales de los interesados del Programa Social para elaborar un padrón de beneficiarios, así como de los usuarios (niños, jóvenes, padres y/o tutores) para integrar un padrón de los posibles beneficiarios de las clases y podrán ser transmitidas a: INFOCDMX, CDHCDMX, ASCM, Órganos de Control y Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen, además de otras transmisiones en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Así mismo se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. Podrá consultar nuestro aviso integral en la página: http://www.tlahuac.cdmx.gob.mx/. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en Edificio "CUAUHTEMOC CARDENAS", Nicolás Bravo entre Cuitláhuac y Allende, Barrio San Mateo, C.P. 13040, Tláhuac, Ciudad de México. Los datos personales recabados tienen la finalidad de integrar un padrón de posibles beneficiarios y podrán ser transmitidas a: INFOCDMX, CDHCDMX, ASCM, Órganos de Control y Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen, además de otras transmisiones en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Así mismo se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tláhuac, ubicada en Edificio principal de la Alcaldía, Planta baja, ubicado en Av. Tláhuac, Esq. Nicolás Bravo S/N, Barrio la Asunción, C.P. 13000, con número telefónico 58 42 32 50 Ext. 1019, en el correo electrónico unidad.transparenciatlahuac@gmail.com o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia http://www.plataformadetransparencia.org.mx/, o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

Aviso de Privacidad (Simplificado)

“Escuelas para la Vida”

La Alcaldía Tláhuac a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Prevención del Delito adscrita a la Dirección de Seguridad Ciudadana informan sobre los datos personales recabados que serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales “Escuelas para la Vida” para el ejercicio fiscal 2023, cuya finalidad es recabar los datos personales de los interesados del Programa Social para elaborar un padrón de beneficiarios, así como de los usuarios (niños, jóvenes, padres y/o tutores) para integrar un padrón de los posibles beneficiarios de las clases y podrán ser transmitidas a: INFOCDMX, CDHCDMX, ASCM, Órganos de Control y Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen, además de otras transmisiones en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Así mismo se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. Podrá consultar nuestro aviso integral en la página: http://www.tlahuac.cdmx.gob.mx/.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
YAEL RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
YAHIR ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera ..... $ 2, 535.00
Media plana..... $ 1, 363.00
Un cuarto de plana ..... $ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE
El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor
(Costo por ejemplar $42.00)